

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB23 EN PISTA CUBIERTA

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Art. 1) Por delegación de la Real Federación Española de Atletismo, la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana organizará el XXXV Campeonato de España Sub23 de Pista Cubierta que tendrá lugar los días 13 y 14 de febrero de 2021 en el Palau Velódromo Luis Puig de Valencia.

Art. 2) PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Podrán tomar parte los atletas con licencia RFEA nacidos en 1999, 2000 y 2001. Atendiendo las excepcionales circunstancias que acontecen y considerando los niveles de riesgo de contagio en instalaciones cerradas, la RFEA ha establecido unas cuotas máximas de participación en cada prueba, pudiendo tomar parte los atletas con licencia RFEA que mejor marca presenten en cada una de las siguientes pruebas hasta el límite de atletas que se indica en el siguiente cuadro:

Hombres	PRUEBA	Mujeres
16	60 m ⁽¹⁾	16
12	200 m	12
12	400 m	12
12	800 m	12
16	1.500 m	16
16	3.000 m ⁽²⁾	16
16	60 m vallas ⁽³⁾	16
8	Salto de Altura	8
8	Salto con Pértiga	8
8	Salto de Longitud	8
8	Triple Salto	8
8	Lanzamiento de Peso	8
8	Heptatlón / Pentatlón	8

Las marcas deberán ser conseguidas, en condiciones reglamentarias, entre el 1 de julio de 2020 y el 7 de febrero de 2021. Se podrá acreditar marca en otra distancia diferente a la disputada en los siguientes casos:

⁽¹⁾ Se podrá acreditar marca en 100 m en lugar de 60 m

⁽²⁾ Se podrá acreditar marca en 5.000 m en lugar de 3.000 m

⁽³⁾ Se podrán acreditar marca en 100/110 m vallas en lugar de 60 m vallas.

En todos estos casos ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾ se admitirá a los atletas cuya marca suponga mayor puntuación por Tabla World Athletics AL (versión 2017) a excepción del 60 m PC y 60 m v. PC que se puntuará por Tabla World Athletics PC (versión 2017). [Consulta de Tablas de Puntuación WA 2017 PC y AL](#)

Para considerar las marcas a admitir en pruebas de velocidad de anillo que se detallan a continuación, se aplicará un factor de ajuste entre las marcas obtenidas en competiciones al aire libre y en pista cubierta:

- 200 m AL se añadirá 0.24"
- 400 m AL se añadirá 0.20"

Ejemplo: 21.45 (200 m AL) sería equivalente a 21.69 (200 m PC)

Por interés del equipo nacional la Dirección Deportiva podrá ejercitar el derecho a ocupar una plaza en cada prueba. En estos casos el número total de atletas admitidos seguirá siendo el mismo que se indica anteriormente.

En el caso de que dos o más atletas acrediten la misma marca, a la hora de establecer el orden de admisión, y con el objeto de deshacer los posibles desempates, se considerará la 2ª mejor marca que cada atleta acredite en el periodo establecido para la consecución de la misma.

Se deberá tener en cuenta que, en función de la evolución de la pandemia en cada momento y las medidas adoptadas por las autoridades competentes del territorio, el número de participantes por prueba podrá variar para adaptarse a cada circunstancia y normativa vigente en la fecha del campeonato.

Art. 3) INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse a través de la plataforma extranet de la RFEA hasta las 23:59 del lunes 8 de febrero de 2021. El coste de inscripción por cada atleta es de 10€ el cual podrá abonar el interesado por TPV (si se inscribe a través del Portal del Atleta) o mediante domiciliación bancaria a su club (si la inscripción la realiza el club).

En el momento de la inscripción se debe seleccionar, en el desplegable, la prueba con la que se desea ser inscrito siendo responsabilidad del club (o el atleta si lo hace por el Portal del Atleta) el elegir la que recupere mejor marca o valor de marca. En el caso de que la marca que recupera no sea la esperada contactar con el Área de Competición de la RFEA imansilla@rfea.es para comprobarlo (siempre antes del cierre de inscripciones).

Art. 4) CADENCIAS DE ALTURAS DE LISTONES DE SALTOS VERTICALES

Se establecerá de acuerdo con las inscripciones de los atletas que participarán en el Campeonato.

En las pruebas combinadas, la altura inicial será la más baja de las solicitadas por los participantes de modo que subiendo el listón de 6 en 6 cm en Salto de Altura y 20 en 20 cm en Salto con Pértiga se aproxima a las siguientes alturas de cada categoría:

- Salto de Altura Hombres 1,65
- Salto de Altura Mujeres 1,45
- Salto con Pértiga Hombres 3,60

Al alcanzar o superar estas alturas la cadencia pasará a ser de 3 en 3 cm en salto de Altura y 10 en 10 cm en salto con Pértiga.

Art. 5) CONFIRMACIONES

Las confirmaciones de atletas se harán a través de la aplicación telemática de la RFEA. El club recibirá por email el miércoles 10 de febrero de 2021 un enlace para acceder a la aplicación RFEA de confirmaciones.

Aquellos clubes que el jueves 11 de febrero por la mañana no lo hubiesen recibido deberán ponerse en contacto con el Área de Competiciones de la RFEA ajimenez@rfea.es para solicitar el mismo.

El horario de confirmaciones será:

- Pruebas que se celebren con anterioridad a las 15:00 horas del sábado, deberán confirmar antes de las 21:00 horas del viernes.
- La participación en el resto de las pruebas la confirmación se deberá realizar antes de las 12:00 horas del sábado.

El delegado de cada club será el responsable de confirmar la participación de cada atleta en la/s diferentes pruebas/s que esté inscrito. En el caso que no se realizase, se entenderá que renuncia a su derecho a participar en aquellas pruebas donde no haya sido confirmado. Los atletas independientes deberán contactar con el delegado de la RFEA indicado en la información técnica para confirmar su participación en el campeonato.

Art. 6) RETIRADA DE DORSALES

Todos los dorsales y acreditaciones del equipo deberán ser recogidos por el delegado del club (o persona autorizada) en el lugar designado por la organización con el siguiente horario:

- Viernes: 18:00 a 21:00
- Sábado: de 09:00 a 18:00
- Domingo: de 09:00 a 15:00

Durante la competición y sobre todo al entrar en cámara de llamadas, los atletas deberán llevar la licencia federativa digital o documento que acredite la identidad.

Art. 7) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES.

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, y considerando que son competiciones que se celebran en instalaciones cerradas, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato (además de, siendo menores de edad, atender las necesidades de los atletas del club). El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>. Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 9 de febrero de 2021 en el enlace que se indicará más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

[SOLICITUD DE ACREDITACION CTO ESPAÑA SUB23 PC](#)

Art. 8) ACCESO A LA INSTALACION

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la pista cubierta, únicamente se admitirá la entrada a la instalación a los siguientes grupos:

Atletas: Accederán únicamente a la zona de calentamiento (si hubiese exterior a la pista cubierta) y posteriormente a la instalación a partir de la hora que se indicará a continuación:

- 60 minutos antes del comienzo de la prueba podrán acceder a la zona de calentamiento exterior (75' atletas de pértiga)
- 25' minutos antes de la apertura de cámara de llamadas podrán acceder a la Pista Cubierta

Al acabar su prueba recogerán su ropa en la zona establecida por la organización para tal efecto y deberán abandonar la instalación tan pronto como sea posible.

Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar la instalación.

Los atletas de pruebas combinadas seguirán las directrices establecidas por los jueces en cuanto a permanencia en la instalación entre pruebas.

Entrenadores: Podrán acompañar al atleta a la zona de calentamiento exterior y posteriormente serán guiados por la organización a la zona asignada dentro de la instalación. Una vez finalizada la prueba de su/s atleta/s tendrán que abandonar la instalación. En el caso de que un entrenador tenga varios atletas que compitan en la misma jornada, no se permitirá la permanencia en la instalación entre pruebas, excepto que se disputen de forma consecutiva y la organización lo haya autorizado previamente.

Delegados: Además del entrenador, un delegado podrá acompañar al atleta a la zona de calentamiento exterior. Este delegado también podrá acceder a la instalación en el caso de que el atleta no pueda ser acompañado por su entrenador y siempre siguiendo las directrices establecidas por la organización para el resto de los acompañantes (entrenadores/delegados). Una vez finalice la prueba deben abandonar la instalación.

En ningún caso se permitirá el acceso a la instalación de más de un acompañante (delegado/entrenador) por atleta durante la celebración de la competición

Art. 9) HORARIO

SABADO 13 DE FEBRERO			
Hora	Prueba	Categoría	Fase
10:30	60 m Heptatlon	Hombres	Final
10:45	200 m	Mujeres	Semifinal
11:05	Longitud Heptatlon	Hombres	Final
11:05	400 m	Hombres	Semifinal
11:20	400 m	Mujeres	Semifinal
11:35	800 m	Hombres	Semifinal
11:50	800 m	Mujeres	Semifinal
12:05	Peso Heptatlon	Hombres	Final
12:05	1500 m	Hombres	Semifinal
12:25	1500 m	Mujeres	Semifinal
13:05	Altura Heptatlon	Hombres	Final
13:10	Peso	Mujeres	Final
14:55	Pertiga	Hombres	Final
15:00	Triple	Mujeres	Final
16:40	200 m	Mujeres	Final
16:50	Altura	Mujeres	Final
16:55	60 m vallas	Mujeres	Semifinal
17:10	60 m	Hombres	Semifinal
17:30	Longitud	Hombres	Final
18:20	3000 m	Hombres	Final B
18:35	3000 m	Hombres	Final A
18:50	60 m vallas	Mujeres	Final
19:00	60 m	Hombres	Final

DOMINGO 14 DE FEBRERO			
Hora	Prueba	Categoría	Fase
10:00	60 m vallas Heptatlon	Hombres	Final
10:10	60 m vallas Pentatlon	Mujeres	Final
10:45	Altura Pentatlon	Mujeres	Final
10:50	Pertiga Heptatlon	Hombres	Final
12:35	200 m	Hombres	Semifinal
12:50	Peso Pentatlon	Mujeres	Final
12:55	60 m	Mujeres	Semifinal
13:10	60 m vallas	Hombres	Semifinal
13:25	1000 Heptatlon	Hombres	Final
13:55	Altura	Hombres	Final
13:55	Longitud Pentatlon	Mujeres	Final
14:30	3000 m	Mujeres	Final B
14:45	3000 m	Mujeres	Final A
15:05	200 m	Hombres	Final
15:20	800 m Pentatlon	Mujeres	Final
15:30	60 m	Mujeres	Final
15:40	60 m vallas	Hombres	Final
15:50	Longitud	Mujeres	Final
16:30	Pertiga	Mujeres	Final
17:10	Peso	Hombres	Final
18:20	800 m	Hombres	Final
18:30	800 m	Mujeres	Final
18:30	Triple	Hombres	Final
18:40	400 m	Hombres	Final
18:50	400 m	Mujeres	Final
19:05	1500 m	Hombres	Final
19:15	1500 m	Mujeres	Final

Art. 10) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de

actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del [Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.](#)

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “[Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional](#)”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “[La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA](#)” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridad pública dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

Art. 11) REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTIGENOS

Para la organización de Campeonatos Oficiales en Pista Cubierta, la RFEA ha reforzado los protocolos de actuación adaptando toda la logística organizativa e incrementado las partidas económicas de los próximos campeonatos para adaptarse a las exigencias que requiere la nueva situación competitiva, esta vez en pista cubierta. Para ello, la RFEA incorpora la realización de pruebas de detección de antígenos del COVID 19 en los Campeonatos de España en Pista Cubierta para todas las personas acreditadas.

Será requisito indispensable para obtener la acreditación que permite el acceso a la instalación, la realización de una prueba de antígenos. La organización determinará el lugar más apropiado en cada instalación para la realización de las pruebas, cuya ejecución se llevará a cabo por personal sanitario autorizado. Los costes asociados a la realización de estas pruebas serán asumidos por la RFEA.

Todas las personas acreditadas deberán realizar obligatoriamente la prueba de detección de antígenos del COVID 19. Solo se permitirá el acceso a la instalación de aquellas personas cuyo resultado de la prueba sea negativo.

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.